



RUSAL

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA.

27260

RUC 1091702378001

Imbabura-Salinas, 13 de septiembre del 2006



Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

Escamear
15-09-06
ams

La presente tiene la finalidad de informarle que EL Sr. Proaño Julio César portador de cédula de ciudadanía 10098011-8 cede a favor del Sr., Tapia Tapia Jaime Rodrigo con número de cédula 171641486-5, las 28 participaciones que posee en la compañía de transportes RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL Cia. Ltda.

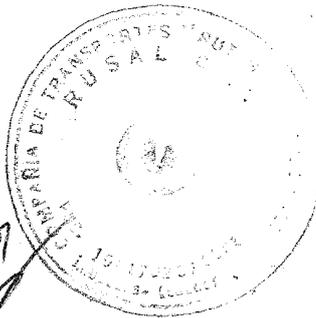
A. 1-

Para lo cual adjunto la respectiva escritura.

ok.
Cesión Registrada
Por.
15-09-2006

Atentamente,


Ana Oñate
GERENTE



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA EL SR. PROAÑO JULIO CESAR Y SRA.

A FAVOR DEL SR. TAPIA TAPIA

JAIME RODRIGO

POR CUANTIA DE \$ 1.000,00

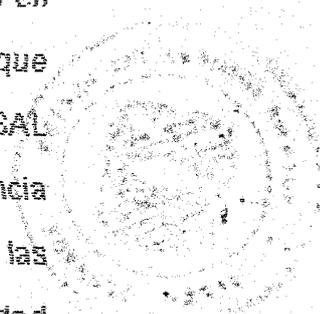
ESCRITURA No. 1973

SE DIO DOS COPIAS

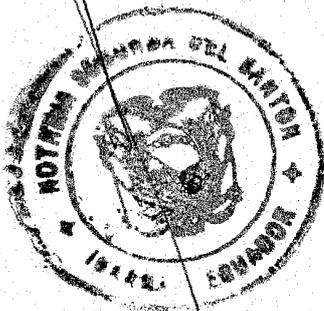
" En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día jueves veinte de Julio del dos mil seis, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, comparecen: de una parte los cónyuges señor Julio César Proaño y señora Rosa Balvina Velastegui Sandoval, y de otra parte el señor Jaime Rodrigo Tapia Tapia, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y argentina, mayores de edad, de estado civil casados, vecinos de éste lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, de una parte los cónyuges señor Julio César Proaño y señora Rosa Balvina Velastegui Sandoval, a quien en adelante se le denominará "La Cedente", y de otra parte el señor Jaime Rodrigo Tapia Tapia, a quien en adelante se le denominará como "El Cesionario".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- La Compañía de Transportes "RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA.", se constituyó, mediante escritura pública celebrada el dos de Marzo del dos mil uno, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor



Gustavo Flores Uzcátegui, aprobada por la superintendencia de Compañías, mediante resolución número 01.Q.I.J.2304, el nueve, de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el dieciocho de Mayo del dos mil uno.- b) La junta General Extraordinaria de socios, en sesión de fecha treinta de Junio del dos mil seis, resolvió con el voto unánime del capital social que el socio señor Julio César Proaño, venda o transfiera la totalidad de sus participaciones que posee esta compañía esto es equivalente a veintiocho participaciones, a favor del señor Jaime Rodrigo Tapia Tapia.- TERCERA.- TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Julio César Proaño y señora Rosa Balvina Velasteguí Sandoval, ceden en venta real y efectiva veintiocho participaciones o sea la totalidad de las que poseen en la compañía Transportes "RUTAS UNION DE SALINAS RUSALCIA. LTDA.," a favor del señor Jaime Rodrigo Tapia Tapia. La transferencia se la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- La cuantía se la determina en la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes dan su expreso consentimiento para que se realice la transferencia de participaciones que posee en la mencionada compañía; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, en razón de convenir a sus mutuos intereses.- SEXTA.- INSCRIPCION y MARGINACION.- Las partes quedan expresamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de sesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan copia certificada de la Junta General Extraordinaria Universal de fecha treinta de Junio del

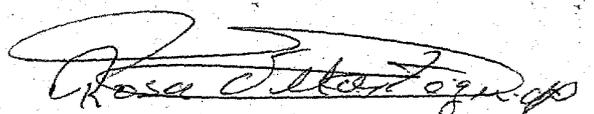


presente año dos mil seis, en la que se autoriza realizar la transferencia en la forma constante en este contrato.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste instrumento.- firmado) Dr. Pedro Rosales M.- Dr. Pedro M. Rosales Miño.- Abogado.- Matrícula número doscientos once.- Colegio de Abogados de Imbabura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-

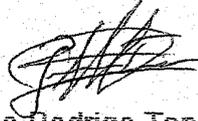



Sr. Julio César Proano

Ci. 10 0098011-8

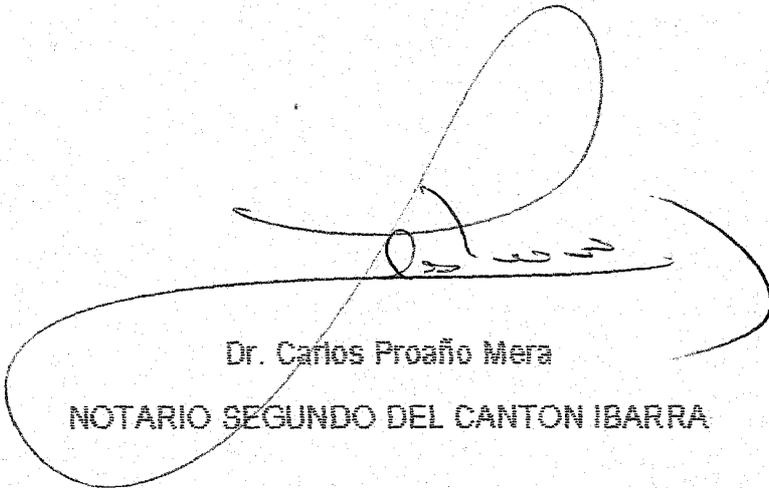

Sra. Rosa Balvina Velastegui Sandoval

Ci. 100090458-9



Sr. Jaime Rodrigo Tapia Tapia

CI. 171641486-S



Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



RUSAL

COMPANÍA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA.

RUC: 1091702378001

ACTA N° 71

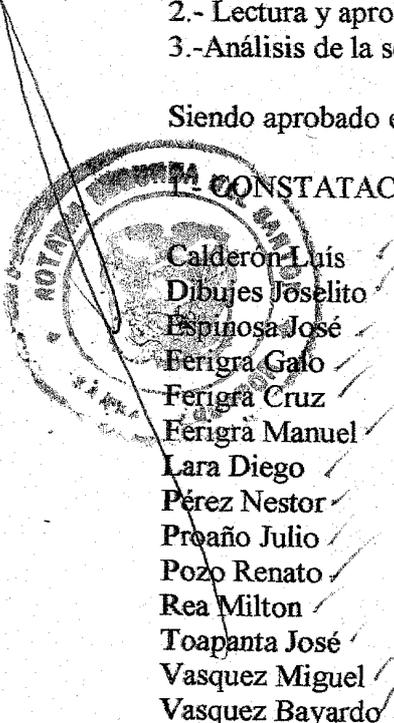
De la compañía de transportes RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL Cía. Ltda. A los 30 días de junio del 2006 nos reunimos en Junta general extraordinaria en la oficina ubicada en el barrio la floresta, con la presencia de 14 socios y siendo las 19H15 m., el Sr. presidente da por abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.-Análisis de la solicitud de ingreso del nuevo socio.

Siendo aprobado el orden del día se da paso al primer punto.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Contando con la presencia de los señores:



Calderón Luis
Dibujes José
Espinosa José
Ferigra Gato
Ferigra Cruz
Ferigra Manuel
Lara Diego
Pérez Nestor
Proaño Julio
Pozo Renato
Rea Milton
Toapanta José
Vasquez Miguel
Vasquez Bayardo

Haciendo un total de 14 socios presentes, representando al cien por ciento del capital social de la compañía, los mismos que firman al pie de la presente.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Las cuales luego de ser dadas lectura son aprobadas sin ninguna modificación.

3.- ANALIZAR SOLICITUD DE INGRESO DEL NUEVO SOCIO.-Al encontrarse el Sr. Proaño Julio autorizado a vender las acciones y derechos que le pertenecen en la compañía. Se prosigue a revisar la carpeta enviada por el Sr. Tapia Rodrigo, dando



RUSAL

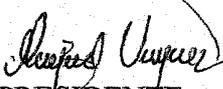
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA.

RUC: 1091702378001

lectura al oficio en el que informa que le esta comprando las acciones y derechos al Sr. Proaño Julio.

Contando con el cien por ciento del capital social de la compañía, la asamblea resuelve aprobar la venta de las acciones y derechos al Sr. Tapia Tapia Jaime Rodrigo.

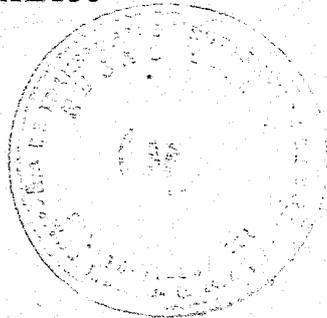
Sin tener más que tratar y siendo las 20H00 el Sr. presidente da terminada la sesión.


PRESIDENTE


GERENTE

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la institución. LO CERTIFICO


SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TRANSITO

CATEGORIA: CIUDADANIA No. 100098011-8

PROANO JULIO CESAR
 GENERALITAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO

07 JUNIO 1954

RES. CAN. 001-2 Q150 00446 M

IMBABURA IBARRA
 SACRARIO 1957



Proano Julio Cesar

ESUATORIANA ***** EAB 0146342

CASADO ROSA BALVINA VELASTEGUI
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

 APELLIDO DEL PADRE
 APELLIDO DEL MATE

ALDA PROANO
 IBARRA 04/09/2003

04/09/2015

REN 0074077



Alda Proano

SULGAR OZPECAN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

255 - 0001 1000980118
 NUMERO CEDULA

PROANO JULIO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA
 CANTON

IMBABURA
 PROVINCIA

LA DOLOROSA DEL PRIORATO
 PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



R 100 LICENCIA NACIONAL DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
 TITULO DE CIUDADANIA

100098011-8

JULIO CESAR
 APELLIDO Y NOMBRES



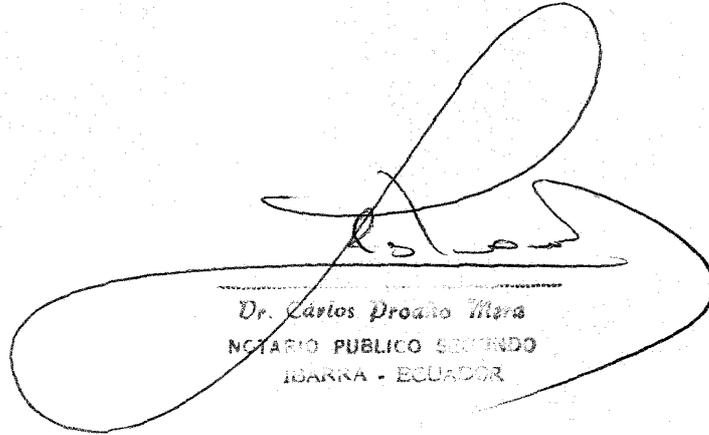
IBARRA
 CANTON

IMBABURA
 PROVINCIA

LA DOLOROSA DEL PRIORATO
 PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Es fiel y Segunda copia del original que se encuentra en los
Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo;
y, la sello y firmo en Ibarra, a veinte de julio del dos mil
seis. -



Dr. Carlos Proano Mesa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR

R A Z O N: Tome nota de la Cesión de Participación que antecede al margen de la escritura pública de la Constitución de la Compañía TRANSPORTES RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA LTDA., otorgado el 2 de Marzo del 2001, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco Agosto del dos mil tres. Quito, a 4 de Septiembre del 2006.

Dr. Juan Villacís Medina

Dr. Juan Villacís Medina
Notario Noveno del Cantón Encargado



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES "RUTAS UNION DE SALINAS RUSAL CIA. LTDA.", senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior. Ibarra, cinco de Septiembre del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 8588, 16:30:36

DR. GUILLERMO ROSERO
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

